

PLAN DE CENTRO



CEIP Syalis

Curso 2023/2024

Índice

0. INTRODUCCIÓN

¿QUÉ ES EL PLAN DE CENTRO?	5
a). Normativa que lo regula	6
b). Características del Centro y su entorno	7
c). Finalidades Educativas	9

1. PROYECTO EDUCATIVO

1.1. ¿Qué es el Proyecto Educativo?	12
a). Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar	12
b). Líneas generales de actuación pedagógica	13
c). Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal de las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial	16
d). Criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de los de los mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación	28
e). Procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado	30
f). Forma de atención a la diversidad del alumnado	44
g). Organización de las actividades de recuperación para el alumnado con áreas pendientes de evaluación positiva	63
h). Plan de orientación y acción tutorial	71
i). Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.	89
j). Plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar a que se refiere el Art. 22	91
k). Plan de formación del profesorado	105
l). Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar	110
m). Procedimientos de evaluación interna	112
n). Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.	114
ñ). Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las áreas de educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil	123
o). Planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el centro	127
p). Plan Tratamiento de la Lectura	184

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO (ROF)

2.1. ¿Qué es el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro?	186
a). Cauces de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa en todos los aspectos recogidos en el plan de centro	187
b). Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado	213
c). Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto	220
d). Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de clase ----	228
e). Forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto	231
f). Plan de Autoprotección del Centro	232
Instrucciones simulacro de evacuación	239
Anexo I. Protocolo ante olas de calor y altas temperaturas	241
g). Procedimiento para la designación de los miembros del equipo de evaluación	251
h). Normas sobre la utilización en el Centro de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) ---	253
i). Posibilidad de establecer uniforme para el alumnado	256
j). Competencias y funciones relativas a la prevención de riesgos laborales	256
k). Aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Centro no contemplados en la normativa vigente	258
1. Normas del Centro	258
2. Actividades complementarias y extraescolares	268
3. Medios de comunicación del centro	273
4. Protocolo de actuación del centro en caso de progenitores divorciados o separados	273

3. PROYECTO DE GESTIÓN

3.1. ¿Qué es el Proyecto de Gestión?	277
a). Criterios para la elaboración del presupuesto anual del centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto	278
b). Criterios para la gestión de las sustituciones de las ausencias del profesorado	281
c). Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar	283
d). Criterios para la obtención de ingresos, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares	284
e). Procedimientos para la elaboración del inventario anual general del centro	286
f). Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente	287

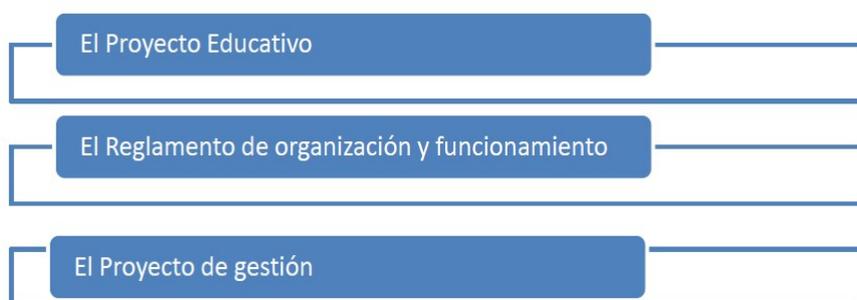
INTRODUCCIÓN



¿QUÉ ES EL PLAN DE CENTRO?

Diferentes son las normativas que lo pueden definir, el **Plan de Centro** constituye un elemento determinante en el funcionamiento y la gestión de los centros docentes. El CEIP Syalis cuenta con autonomía pedagógica, de organización y de gestión para poder llevar a cabo modelos de funcionamiento propios, en el marco de la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE)**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMCE)**, en los términos recogidos en el **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial y en las normas que lo desarrollen.

Nuestro Centro de acuerdo con la normativa vigente (Art. 126 de la LEA) concreta su modelo de funcionamiento en el Plan de Centro en los siguientes elementos:



La **aprobación** de estos elementos constitutivos del **Plan de Centro** corresponde al Consejo Escolar, **sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesores** por tratarse de aspectos educativos, conforme establece el Art. 20 del Decreto 328/2010. Las modificaciones o actualizaciones que deban realizarse en el Plan de Centro, bien como consecuencia del proceso de autoevaluación a que se refiere el Art. 26 del Decreto 328/2010, de 13 de julio y recogido en la correspondiente memoria de autoevaluación, bien a propuesta de la directora en función de su proyecto de dirección, se aprobarán antes del 15 de noviembre de cada curso escolar.

En su elaboración el equipo directivo requerirá la colaboración e implicación del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica y de otros órganos de coordinación docente.

El Claustro de Profesorado formulará propuestas al equipo directivo para la elaboración del Plan de Centro, fijará criterios referentes a la orientación y tutoría del alumnado, informará el reglamento de organización y funcionamiento y aprobará y evaluará los **aspectos docentes del Proyecto Educativo a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), n) y ñ)** del Art. 21.3 del Decreto 328/2010, de 13 de julio.

El **Plan de Centro** tiene un carácter **plurianual, obliga a todo el personal del centro y vincula a la comunidad educativa del mismo**. Será público y se facilitará su conocimiento a través de diferentes medios en formato digital. Al mismo tiempo estará publicado en la web del Centro.

a). Normativa que lo regula.

Para la realización de este Plan de Centro, hemos tenido en cuenta la siguiente normativa:

BÁSICA:

- ◆ **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- ◆ **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- ◆ **Ley 4/2021, de 27 de julio**, de Infancia y Adolescencia de Andalucía
- ◆ **Ley 17/2007, de 10 de diciembre**, de Educación de Andalucía.
- ◆ **Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- ◆ **Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo**, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.

ORDENACIÓN Y CURRÍCULO:

- ◆ **Decreto 100/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ◆ **Decreto 101/2023, de 9 de mayo**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ◆ **Orden 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- ◆ **Orden 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

- ◆ **Decreto 328/2010, de 13 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- ◆ **Orden de 20 de agosto de 2010**, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ◆ **Instrucciones de 21 de junio de 2023**, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

- ◆ **Instrucción 11/2018, de 3 de septiembre**, de la Dirección General de Ordenación Educativa, sobre el establecimiento y la aplicación del horario flexible en el segundo ciclo de educación infantil al principio del curso escolar.
- ◆ **Circular de 25 de julio de 2023**, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.

b). Características del Centro y su entorno.

1. SITUACIÓN DEL CENTRO

El **CEIP Syalis** es un centro educativo de nueva creación situado en la calle Infanta Elena, número 65. Está ubicado geográficamente detrás de la zona de “La Cantera”, en la zona alta de “Los Pacos”, en el municipio de Fuengirola. Esto hace que se trate de un colegio bastante aislado de la vida del barrio, aunque a escasos kilómetros nos encontramos con cinco centros educativos: IES. “Eduardo Janeiro”, CEIP “Valdelecrin”, una guardería municipal, una escuela privada finlandesa y el colegio privado “Salliver”.

Nuestro centro comienza su andadura en el curso 2009-2010 durante el cual estuvo ubicado en el IES. “Eduardo Janeiro”, debido a que sus instalaciones no estaban aún construidas. Es durante el curso 2010-2011 cuando se traslada a su ubicación definitiva.

Desde su creación hasta el curso actual, la **proyección educativa ha sido dinámica** y se ha ido asentando, pudiendo desprenderse de estos datos la ampliación de la oferta educativa del centro, con 443 alumnos/as aproximadamente en la actualidad y dieciocho unidades.

El **nivel socioeconómico de la mayoría de las familias es medio-alto** con rentas estables y profesiones relacionadas con la organización y gestión empresarial, de responsabilidad social y/o educativa, así como autónomos.

Actualmente se **interrelacionan y conviven armoniosamente todas las culturas de nuestra comunidad educativa**. La **relación con las familias es cercana y directa**. Los **padres y madres**, en su mayoría, son **colaboradores** con todo lo que les demanda el centro, ya que tienen **gran interés por la formación integral de sus hijos/as**.

2. INSTALACIONES

Arquitectónicamente está formado por un **edificio de tres plantas** construidas en bancales debido a las características del terreno.

En la **primera planta**, se encuentran situadas las aulas de **Educación Infantil**. En esta misma planta hay una zona destinada a los cuartos de limpieza, almacén, cuarto de calderas y aseos para el profesorado. A este edificio se puede acceder desde la entrada principal de infantil o también a través de unos pequeños patios o “corralitos” que posee cada aula. En un nivel de terreno inferior a esta planta, se encuentra el patio principal de infantil donde realizan su recreo.

En la **segunda planta**, se sitúan cuatro aulas destinadas a **Primer Ciclo de Educación Primaria**, las zonas comunes del centro: conserjería, secretaría, sala de profesores/as, dirección, jefatura de estudios, comedor, biblioteca, salón de actos, baños del alumnado y del profesorado y sala de instalaciones TIC. Al mismo tiempo, esta zona tiene acceso directo a las pistas deportivas-patio de primaria, al gimnasio y al despacho del AMPA del centro. A esta planta se accede a través de la puerta principal de Educación Primaria.

Finalmente, en la **tercera planta** nos encontramos con aulas para **Segundo y Tercer Ciclo de Educación Primaria**, aula de música, informática/apoyo, aseos del alumnado y del profesorado, sala TIC y acceso a la última planta (azoteas y zonas de mantenimiento). Hace varios cursos académicos se realizó una reestructuración de algunas clases de esta planta para crear las aulas de PT, AL/Orientación y Religión.

3. OFERTA EDUCATIVA

Nuestro centro se caracteriza por apostar por una **enseñanza de calidad** que sea capaz de llegar al mayor número posible de alumnos/as en lo que a intereses se refiere.

Las enseñanzas que se imparten están distribuidas de la siguiente forma:

- **Educación Infantil**: dos grupos de 3, 4 y 5 años.
- **Educación Primaria**: dos grupos de 1º a 6º de primaria.

4. ALUMNADO

En la actualidad nuestro centro dispone de dieciocho unidades para un total de 443 alumnos/as aproximadamente, quedando distribuidas en 6 unidades de Educación Infantil, 12 de Educación Primaria y una unidad de PT.

La ratio media es de **25 alumnos/as por nivel**, aunque en muchas de las unidades esta ratio está sobrepasada. El alumnado, en su mayoría, procede de familias que residen principalmente en la barriada. En nuestro Centro conviven diferentes nacionalidades, aunque suponen un bajo porcentaje.

5. PROFESORADO

El claustro del centro está compuesto por un total de 30 maestros y maestras, donde un porcentaje bastante elevado son definitivos/as.

El **clima del centro** con respecto a la **convivencia del profesorado es bueno**, ya que existe **armonía, deseo de mejorar, aprender y motivación por desarrollar un proyecto educativo común**, caracterizado por una metodología socio constructivista que impregna las líneas generales de actuación pedagógica de nuestro centro y con una práctica cada vez más generalizada no sólo en Educación Infantil sino también en Educación Primaria.

6. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

En la actualidad, contamos con un conserje a tiempo completo que pertenece al Ayuntamiento y una monitora-administrativa que acude al centro veinte horas semanales. Podemos destacar de ambos su implicación y predisposición para colaborar en todas las tareas que le son requeridas.

Los monitores/as de los distintos servicios complementarios del centro cumplen con las normas establecidas para el buen funcionamiento de estos, bajo la supervisión de los responsables de dichos servicios y la dirección, con una valoración positiva.

El servicio de limpieza de nuestras instalaciones lo desarrollan cuatro empleadas responsables de la limpieza de aulas, despachos, baños, etc. y una persona para la limpieza de los patios exteriores, manteniendo el centro en buenas condiciones.

7. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES

La asociación de madres y padres de nuestro centro tiene su sede en la planta del edificio principal del colegio, denominándose **Asociación de Madres y Padres “Los Pacos Syalis”**.

La labor desarrollada por dicha asociación se centra fundamentalmente en el objetivo de ayudar al alumnado, colaborar en la organización de actividades, servir de enlace entre el centro y otras entidades, así como complementar aquellos aspectos que, por cuestión de recursos, no puede acometer en su totalidad el colegio. En muchas ocasiones sus aportaciones han sido de un valor inestimable realizando funciones que, sin su colaboración, no hubiesen sido posibles llevarlas a cabo de manera eficaz.

c). Finalidades Educativas.

Tal y como indica la LEA (Exposición de motivos III): ***“La sociedad exige nuevos retos educativos ligados a una educación de mejor calidad para todas las generaciones, con la incorporación de nuevas competencias y saberes”***.

La educación en el siglo XXI implica promover nuevos objetivos educativos y disponer los medios para llevarlos a cabo. Las sociedades del conocimiento exigen más y mejor educación para todas las generaciones, elevar la calidad de los sistemas educativos, saberes más actualizados, nuevas herramientas educativas, un profesorado bien formado y reconocido, una gestión de los centros docentes ágil y eficaz, más participación y corresponsabilidad de las familias y demás agentes implicados, adoptando las medidas necesarias tanto para el alumnado con mayores dificultades de aprendizaje, como para el que cuenta con mayor capacidad y motivación para aprender.

Partiendo del análisis del contexto, tanto del entorno como de nuestro centro educativo, hemos elaborado una serie de **finalidades educativas** concisas, claras y coherentes con el mismo. Cualquier decisión cotidiana en la vida del centro, se orientará siempre al logro de las siguientes finalidades:

1. Lograr que nuestro centro sea un lugar en el que la convivencia entre todos y todas se sustente en procedimientos democráticos como son el diálogo, el respeto mutuo, la tolerancia, la cooperación y colaboración, el intercambio de ideas y la consideración y atención a las diferencias individuales.
2. Impedir cualquier tipo de discriminación de los miembros de la comunidad educativa por razón de sexo, raza, capacidad, creencias, nivel socio-económico o procedencia social, configurando un sistema de convivencia basado en el respeto a la dignidad personal, la cooperación, la solidaridad y la resolución pacífica y democrática de los conflictos que se produzcan.

3. Configurar un centro para todos y todas, capaz de integrar a alumnos/as con necesidades educativas especiales, ofreciéndoles medidas educativas adecuadas y disponiendo de los recursos específicos necesarios que hayan de ser dispuestos por la administración educativa u otras instituciones con el fin de lograr una óptima atención a la diversidad de los mismos.
4. Estimular en el alumnado la necesidad del trabajo intelectual favoreciendo el desarrollo de hábitos de estudio personal, la lectura, el ocio creativo y una actitud positiva hacia el aprendizaje y el conocimiento. Que valore por encima de todo su esfuerzo personal, su autonomía y su propia responsabilidad.
5. Favorecer, facilitar y articular una participación real y democrática de todos los sectores de la comunidad educativa en la vida y gestión del centro, propiciando que tanto alumnado y familia como el profesorado y el personal no docente, colaboren activamente en la actividad cotidiana de nuestro colegio, utilizando adecuadamente los órganos e instrumentos dispuestos a tales efectos: tutorías, Junta de delegados, Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Asociaciones de madres y padres, Claustro y Consejo Escolar..., y cuántas otras medidas puedan ponerse en marcha para mejorar su coordinación y eficacia.
6. Continuar promoviendo el uso de las nuevas tecnologías en la gestión del centro a nivel administrativo y educativo, potenciando y favoreciendo la rapidez y operatividad de las comunicaciones con las familias.
7. Fomentar la implicación de las familias en la educación de sus hijos e hijas. La relación entre familia y escuela es fundamental para el desarrollo del alumno/a. Ambos contextos están ligados y el potencial positivo de ambos se amplifica si trabajan juntos por un mismo fin: contribuir al desarrollo físico, emocional e intelectual de los niños y niñas.